

Gaceta



Municipal

VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, 7 DE AGOSTO DE 2017 AÑO 2 NUM 18 SECCIÓN TERCERA

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 28 párrafo primero, artículo 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; publica:

SUMARIO:

- Convocatoria para la Décima Sesión de Cabildo Abierto.

CONVOCATORIA PARA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO

CONSIDERANDO

- I. Que la sesión de cabildo abierta es la que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.
- II. Que es deber del Ayuntamiento realizar una sesión de cabildo abierto como un espacio de participación ciudadana que retroalimente el quehacer de los ediles, quienes podrán tomar en cuenta las opiniones de la ciudadanía al emitir las decisiones de gobierno;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 28 párrafos segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México, 12, 18, 21 y 31 del Reglamento Interior de Cabildo, así como al tenor del acuerdo de cabildo del punto quinto, de la séptima sesión ordinaria; el Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento:

CONVOCA A SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES, QUE SE INTERESEN EN ASISTIR A LA OCTAGÉSIMA CUARTA Y DÉCIMA DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, LA CUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. **DESARROLLO:** La sesión de cabildo se llevará acabo conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
2. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
3. **Aprobación del orden del día;**
4. **Presentación de asuntos y turno a Comisiones;**
5. **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para autorizar el Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, México.**

6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para autorizar el Manual de Operación de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo, México.
 7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para cambio de densidad de ZFB a ZFC, en un predio propiedad de José Manuel Zárate Rubio ubicado en San Gabriel Ixtla Lote 1, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 1'013,827.25 m²; quedando registrada su solicitud bajo el número de expediente DDUYOP/CUS/028/2017. expidiendo esta dependencia en fecha 4 de agosto del año 2017, el dictamen de factibilidad correspondiente a dicha solicitud.
 8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, para cambio de densidad de ZFB a ZFC, en un predio propiedad de Gabriela Leonor Pérez Gil Bretón y otro, ubicado en San Gabriel Ixtla Lote 2, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 531,771.94 m²; quedando registrada su solicitud bajo el número de expediente DDUYOP/CUS/029/2017. expidiendo esta dependencia en fecha 4 de agosto del año 2017, el dictamen de factibilidad correspondiente a dicha solicitud.
 9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Informe Trimestral por altas y bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
 10. Asuntos generales;
 11. Clausura.
2. **HORARIO Y LUGAR:** La Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria y Décima de Cabildo Abierto; se llevará acabo el día 30 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en "la Sala de Cabildo", ubicada en Calle Porfirio Díaz esquina con Calle Zaragoza, en este municipio de Valle de Bravo, México.
 3. **DE LOS PARTICIPANTES:**
 - 3.1 Requisitos: Los ciudadanos interesados en participar deberán reunir los siguientes requisitos:
 - 3.1.1 Registrarse 48 horas antes de la celebración de la sesión, la cual se llevará acabo el día 30 de agosto de 2017. Llenando solicitud; que se proporcionará en las oficinas que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento en el edificio de Palacio Municipal; ubicadas en Calle 5 de febrero, número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas (en días hábiles).
 - 3.1.2 Igualmente el día que se registren los participantes; deberán de entregar (en la Secretaria del Ayuntamiento) de forma impresa su intervención, en un máximo de 5 cuartillas, la cual deberá estar signada.
 - 3.1.3 Presentar credencial de elector en original y copia
 - 3.2 **CUPO:** podrán registrarse hasta 5 participantes por cada punto a tratar del orden del día de la sesión correspondiente. (Entendiéndose por estos los relativos al punto 5, 6 y 7 del punto 1)
 - 3.3 **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** la intervención de los participantes se desarrollara en atención a lo siguiente:
 - 3.3.1 Deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelara su registro y en consecuencia su participación.
 - 3.3.2 Podrán hacer uso de la palabra; cuando se las otorgue quien preside la sesión.

GACETA MUNICIPAL

- 3.3.3** Tendrán derecho a voz (en los términos fijados en esta convocatoria), pero no a voto.
- 3.3.4** Cada participante tendrá una sola intervención, que podrá durar como máximo cinco minutos y versará sobre el documento que fue integrado de forma impresa al momento del registro. En caso de que el participante sea alguna asociación, agrupación, liga, etc., deberá nombrar un moderador el cual intervendrá en la sesión de cabildo abierto con el respaldo de las firmas de los integrantes de la agrupación.
- 3.3.5** Deberán observar en todo momento respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren en orden en el recinto.

Valle de Bravo, Méx., 7 de Agosto de 2017.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal.

LIC. MAURICIO OSORIO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. DALIA JANNET TOLA GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO,
ESTADO DE MÉXICO
2016 – 2018

DIRECTORIO

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(Rubrica)

AVELINA ESTEVES MEDERO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

JESSICA MARÍN CABALLERO
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL
DÉCIMO REGIDOR
(Rubrica)

DALIA JANNET TOLA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)